

### Navarra

# Acuerdo en la Mesa General de la Función Pública

CCOO, UGT y AFAPNA han firmado con el Gobierno de Navarra un convenio para 2010 y 2011 con el que se restablece la negociación colectiva, después de los dos años últimos de bloqueo. El acuerdo para los empleados públicos suscrito en septiembre de 2009 por CCOO y UGT a nivel estatal ha permitido allanar el camino para alcanzar un pacto similar en el ámbito autonómico.

A pesar de esta falta de acuerdo los trabajadores dependientes de la Administración no han perdido poder adquisitivo, ya que los presupuestos han aplicado en cada uno de estos ejercicios incrementos a cuenta del 2% que no han sido objeto de una regularización posterior. La eliminación de 2009 del ámbito de la negociación, y por lo tanto la consolidación de estos incrementos, ha sido una condición previa para firmar el convenio.

El acuerdo establece una cláusula de revisión a dos años -con incrementos a cuenta del 0,3 % en 2010 y de una ligera subida similar para el siguiente año que se determinará en los presupuestos de 2011- y garantiza la posterior recuperación del poder adquisitivo en enero de 2012, consolidando en los salarios las desviaciones respecto al IPC de ambos ejercicios. El Gobierno se compromete a mantener el actual volumen de las plantillas, asegurando una tasa de reposición del 100% en los dos años. Esta medida se acompaña con otras destinadas a fomentar empleo público estable mediante ofertas de empleo más ágiles y a promover la contratación de jóvenes y de personas con discapacidad. Paralelamente, se impulsará un proceso de reordenación de las plantillas que entre otras actuaciones prevé la adecuación de los actuales niveles a los establecidos en el Estatuto Básico.

El acuerdo incluye también la extensión de las primas de seguros al personal contratado y abre la vía para estabilizar en el empleo a los contratados de larga trayectoria que superen los 55 años de edad.

También recoge algunas mejoras en materia de conciliación de la vida familiar y laboral, como la extensión a cuatro semanas del permiso por paternidad, una nueva regulación del permiso por cirugía mayor ambulatoria y algunas otras medidas que deberán ser objeto de estudio y desarrollo posterior, como la posibilidad de disfrute de las excedencias especiales en más de un periodo o la oferta de nuevas modalidades de reducción de jornada y de horarios flexibles en determinados departamentos.

Por último, el acuerdo deja abiertos a desarrollo en Comisión Paritaria varios temas, con la garantía de que cualquier desarrollo normativo del pacto requerirá de una aprobación mayoritaria por los firmantes. Entre estos temas se encuentran la carrera profesional, la jubilación parcial del personal funcionario y algunas otras medidas en materia de prevención de riesgos y formación.